

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 218-2019/JNAC/RENIEC

Lima, 31 DIC. 2019

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000270-2019/GPP/RENIEC (06DIC2019) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000145-2019/GPP/SGPL/RENIEC (06DIC2019) de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorando N° 000613-2019/SGEN/RENIEC (10DIC2019) de la Secretaría General; el Memorando N° 000879-2019/GG/RENIEC (12DIC2019) de la Gerencia General; el Informe N° 002319-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (19DIC2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000737-2019-GAJ/RENIEC (19DIC2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; en tal virtud, es la entidad encargada, entre otros, de organizar y mantener actualizado el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 16-2019/CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI); asimismo establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que mediante Ley N° 30879, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, que, entre otros incluye el Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC; a su vez, a través de la Resolución Jefatural N° 152-2018-JNAC/RENIEC (26DIC2018), se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2019 del RENIEC;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 23-2019/JNAC/RENIEC (13FEB2019) se aprobó el Plan Operativo Institucional 2019 del RENIEC; y, con Resolución Jefatural N° 123-2019/JNAC/RENIEC (26AGO2019) se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional 2019 del RENIEC;

Que conforme los documentos del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento que en el RENIEC se han registrado situaciones que han influido sobre la

programación de actividades consignadas en el Plan Operativo Institucional 2019 modificado; lo que originó que a través de diversas Resoluciones Secretariales y Jefaturales se formalizaran y aprobaran diversas modificaciones presupuestarias efectuadas en los niveles funcional programático e institucional, en aplicación del artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que las mencionadas modificaciones presupuestarias originaron el incremento de metas físicas y creación de nuevas actividades que permitieron una adecuada ejecución del presupuesto;

Que en consecuencia, la segunda modificación del Plan Operativo Institucional 2019 del RENIEC, elaborada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, ha sido desarrollada en base a los lineamientos establecidos en la Guía de Planeamiento Institucional de CEPLAN; asimismo, cumple con la estructura establecida en la DI-386-GPP/006 "Formulación, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Institucional (POI)" primera versión, aprobada con Resolución Secretarial N°000098-2015/SGEN/RENIEC (22DIC2015), por lo que corresponde disponer su aprobación;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,

Que finalmente es importante hacer de conocimiento de los ciudadanos lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural; y,

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73 – 2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), su modificatoria y el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS (15ENE2009);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional 2019 del RENIEC, cuyo texto, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional www.reniec.gob.pe, el texto de la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional 2019 aprobado.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento al Órgano de Control Institucional el contenido de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (I)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/JAY/RRR/mallz